

## Congreso “Constitucionalismo y derechos humanos” 5 y 6 de octubre de 2017 Teatro de la República, Querétaro

### Justificación:

El reconocimiento y protección de los derechos humanos dentro del sistema jurídico mexicano en los últimos años ha sido testigo de grandes reformas que han significado un cambio profundo en la conformación de la sociedad mexicana al ubicar la protección de los derechos de las personas como un eje rector en la actuación del Estado. Siendo un punto de partida la reforma constitucional de derechos humanos de 2011.

El reto final de toda Constitución es cerrar la brecha entre el reconocimiento legal y la garantía real de los derechos humanos, por ello, se torna necesario generar espacios de análisis y reflexión entre diversos actores de la sociedad que permitan dilucidar los avances y retos que enfrenta el sistema constitucional mexicano para lograr garantizar los derechos humanos en la vida diaria de las personas a partir del nuevo paradigma constitucional.

Este Congreso pretende generar un espacio de análisis interdisciplinario sobre la nueva conformación del sistema jurídico mexicano en materia derechos humanos, que invite a reflexionar sobre los retos y las aportaciones que han tenido el reconocimiento y la protección de los derechos humanos en el texto constitucional mexicano a más de 6 años de su entrada en vigor.

### Serie Congreso “Constitucionalismo y derechos humanos”

Este evento es parte de una iniciativa integrada por 3 Congresos que de forma secuencial pretenden generar un análisis integral en torno a la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos en México.

2016	2017	2018
Evento Conmemorativo del <b>5to aniversario</b> de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos	Evento Conmemorativo del <b>Centenario</b> de la Constitución y del <b>6to aniversario</b> de la RCDH	Evento Conmemorativo del <b>7mo aniversario</b> de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Análisis teórico</b> de las implicaciones de la reforma constitucional de derechos humanos en el sistema constitucional mexicano.</li><li>• <i>Agosto 2016 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Ciudad de México</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reflexión sobre la <b>exigibilidad y protección</b> de los derechos humanos así como de la efectividad de la propia Constitución en esta materia.</li><li>• <i>Octubre 2017 Teatro de la República, Querétaro</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de los <b>retos y desafíos</b> que enfrenta el sistema jurídico mexicano para la protección y garantía de los derechos humanos.</li><li>• <i>2018 Ciudad de México</i></li></ul>

### **Desarrollo:**

El Congreso se desarrollará a través de **5 conferencias** magistrales y **4 diálogos** entre expertas y expertos.

Los diálogos de expertas y expertos se desarrollarán de la siguiente forma:

- Iniciarán el diálogo 2 ponentes quienes, teniendo posturas definidas respecto de las temáticas propuestas, presentarán sus comentarios para centrar la discusión del debate.
- Posteriormente la persona que modera dará el uso de la voz a las y los comentaristas, quienes harán sus aportaciones respecto de las posturas de quienes exponen.
- Finalmente, las y los panelistas iniciadores del diálogo reaccionarán a los comentarios de los demás participantes.

Las temáticas para los diálogos serán los siguientes:

### **Temática 1: ¿El diseño orgánico constitucional mexicano responde al mandato constitucional de protección de derechos humanos?**

La estructura orgánica constitucional mexicana está definida por diversos principios como lo son el de facultades explícitas y división de órganos del Estado, los principios federalista, de legalidad y el de laicidad, entre otros, los cuales definen la forma en la que se hace efectiva la propia Constitución.

Considerando que la reforma constitucional de derechos humanos de 2011 ubicó en el centro de la actuación del Estado la protección de los derechos humanos fortaleciendo su reconocimiento sustantivo dentro del texto constitucional, se hace necesario identificar qué principios son necesarios de tomar en cuenta en el diseño constitucional para dar cumplimiento a ello.

El contexto actual mexicano, la creación de sistemas nacionales de protección, entre otros acontecimientos recientes, hacen necesario partir de una reflexión donde, con el fin de hacer realidad los principios constitucionales en materia de derechos humanos, resulta pertinente debatir sobre si el diseño de la estructura orgánica del Estado mexicano corresponde al mandato constitucional de protección de los derechos humanos de todas las personas.

### **Temática 2: La exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos en México.**

La necesidad de mejorar las condiciones de goce y ejercicio de los derechos civiles y políticos así como de los económicos, sociales, culturales y ambientales, ha sido en gran parte el origen de los cambios constitucionales que, entre otras aportaciones, establecieron obligaciones en materia de derechos humanos para todas las autoridades, modernizando el marco jurídico mexicano, adaptándolo a las exigencias del Derecho internacional de los derechos humanos.

La justiciabilidad y exigibilidad, principalmente de los derechos económicos sociales y culturales, ponen de manifiesto la efectividad de la propia Constitución. Postulado que ha dado origen a diversos debates que enfrentan su postura respecto del impacto real de la Constitución en la disminución de la brecha entre el reconocimiento legal y la garantía real de los derechos humanos.

Por lo anterior, es preciso reflexionar sobre la potencialidad que tienen los derechos humanos como una herramienta de transformación social, siendo necesario para ello tomar en consideración los retos y desafíos que enfrenta su exigibilidad derivado del contexto actual en México, como son: la corrupción, impunidad, pobreza, injusticia, desigualdad estructural, discriminación, entre otros.

### **Temática 3: Los mecanismos de protección y su interrelación y funcionalidad para la garantía de los derechos humanos en México.**

El reconocimiento y garantía de los derechos humanos en un sistema jurídico contemporáneo debe de ir de la mano de la creación y diseño de garantías de protección que aseguren a las personas el ejercicio efectivo de sus derechos.

La obligación de proteger los derechos humanos, atribuible a la nueva configuración constitucional y el mandato que de ella deriva de ubicar en el centro de la actuación del Estado la protección de los derechos humanos de todas las personas, representa la necesidad de la creación, diseño y fortalecimiento de mecanismos efectivos de protección, de exigibilidad y aparatos de prevención.

Ante la existencia de diversos mecanismos de protección en México, tanto nacionales como internacionales, este panel propone analizar y reflexionar sobre la funcionalidad e interacción, así como el impacto que éstos tienen en la garantía efectiva de los derechos humanos.

### **Temática 4: Constitucionalismo y Derechos Humanos: Una mirada desde lo local.**

Los sistemas jurídicos normativos son el reflejo de las valoraciones que tienen vigencia en una sociedad determinada en una época delimitada. La construcción de una sociedad de derechos humanos suele iniciarse a través del reconocimiento en los textos constitucionales.

Es por ello que al ser México una federación integrada por Estados libres y soberanos, resulta pertinente el debate sobre la necesidad de armonizar los instrumentos jurídicos locales con los principios establecidos a nivel federal, sin que ello signifique el cruce al límite de atentar contra el principio de soberanía de los mismos.

Hoy en día la actuación de los gobiernos locales resulta un elemento fundamental en la construcción de un Estado que en su conjunto respete y garantice los derechos de todas las personas, en todos los órdenes. Particularmente porque la responsabilidad del Estado a nivel internacional es unitaria, aun tratándose de un Estado federal.

En consecuencia, este panel propone la discusión sobre si es necesario que la reforma constitucional de derechos humanos de 2011 sea armonizada y sus principios sean reconocidos en cada uno de los sistemas jurídicos locales, atendiendo a los contextos de cada sociedad, o si bien es suficiente con el reconocimiento y garantía de los mismos en la Constitución Federal. Asimismo, se abordará la eficacia de las garantías locales existentes y, en su caso, la necesidad de su rediseño.

## Programa Preliminar

**Jueves 5 octubre**

Horario	Programa Preliminar
8:00 – 9:00	REGISTRO DE ASISTENCIA
9:00 – 9:30	INAUGURACIÓN
9:30 – 11:00	CONFERENCIA. RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN A LO LARGO DE SU VIGENCIA.
11:00 – 13:00	PANEL DE DISCUSIÓN: ¿EL DISEÑO ORGÁNICO CONSTITUCIONAL MEXICANO RESPONDE AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS?
13:00 – 15:00	PANEL DE DISCUSIÓN: LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y SU INTERRELACIÓN Y FUNCIONALIDAD PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO.
15:00 - 17:00	COMIDA
17:00 – 18:00	CONFERENCIA: LA HISTORIA DEL FEMINISMO EN MÉXICO
18:00 – 19:00	CONFERENCIA: EL JUEZ COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN CONVENCIONALIZADA.
20:00 – 22:00	CENA

**Viernes 6 octubre**

Horario	Programa Preliminar
9:00 – 10:00	CONFERENCIA: DERECHOS HUMANOS: UNA LECTURA LIBERAL IGUALITARIA
10:00 – 12:00	PANEL DE DISCUSIÓN: CONSTITUCIONALISMO Y DERECHOS HUMANOS: UNA MIRADA DESDE LO LOCAL.
12:00 – 14:00	PANEL DE DISCUSIÓN: LA EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO
14:00 - 16:00	COMIDA
16:00 – 17:00	CONFERENCIA: LA CONSTITUCIÓN MEXICANA ANTE EL RETO DE SU EFECTIVIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS